

En el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se creó el apoyo económico a estancias infantiles SISEIN del estado de Sonora, con fundamento en los artículos 111, Fracción VI del Decreto número 156 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2024; 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante un proceso transparente, en igualdad de circunstancias y con equidad, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales propietarias de estancias infantiles del estado de Sonora, que deseen participar para la obtención de un apoyo económico.

BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Entregar apoyo económico a estancias infantiles que se encuentren operando en cualquiera de los 72 municipios del Estado de Sonora, que coadyuven a cubrir las necesidades prioritarias de las estancias infantiles.

2. EL DESTINO DEL APOYO A ESTANCIAS INFANTILES, SERÁ PARA UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- Pago de derechos de la revalidación y/o programa interno de protección civil.
- Pago de dictamen de protección civil y/o licencia de funcionamiento municipal, licencia de funcionamiento estatal y/o uso de suelo.
- Pago dictamen eléctrico.
- Pago dictamen estructural.
- Mantenimiento a extinguidores.
- Mantenimiento o reemplazo de detectores de humo y detectores de CO2.
- Mantenimiento o reemplazo de lámparas de emergencia.
- Mantenimiento o reemplazo de alarma.
- Mantenimiento al inmueble como reparaciones, adecuaciones, impermeabilización, pintura retardante de fuego.
- Reemplazo o mantenimiento a equipo como puerta de impacto y mecanismo de salidas, rutas de evacuación, mesas, sillas, puertas y chapas.
- Capacitaciones de seguridad.
- Capacitaciones de higiene.
- Capacitaciones en alimentación, pedagogía.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A).

Los interesados (as) en recibir el apoyo económico deberán cumplir con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
1. Copia de la identificación oficial vigente.	1. Copia Escritura Pública de la Constitución o Decreto de Creación y otorgamiento del Poder que acredite como Representante Legal.
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.	2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
3. Copia del Registro Único de Proveedores actualizado (SEC).	3. Copia del Registro Único de Proveedores actualizado (SEC).
4. Caratula de Estado de Cuenta que contenga CLABE interbancaria y nombre del Banco.	4. Caratula de Estado de Cuenta que contenga CLABE interbancaria y nombre del Banco.
5. Copia de constancia de Situación Fiscal del SAT actualizada, no mayor a 30 días de antigüedad a la fecha de registro en la presente convocatoria.	5. Copia de constancia de Situación Fiscal del SAT actualizada, no mayor a 30 días de antigüedad a la fecha de registro en la presente convocatoria.
6. Copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, no mayor a 30 días antes del inicio del convenio o, en su defecto, copia del Convenio para el pago de créditos Fiscales con el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).	6. Copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, no mayor a 30 días antes del inicio del convenio o, en su defecto, copia del Convenio para el pago de créditos Fiscales con el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).
7. Copia del Registro Estatal de Contribuyentes actualizado, emitido antes del inicio del Convenio, no mayor a 30 días de antigüedad. (Art. 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora).	7. Copia del Registro Estatal de Contribuyentes actualizado, emitido antes del inicio del Convenio, no mayor a 30 días de antigüedad. (Art. 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora).
8. Constancia de No Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora antes del inicio de Convenio (Art. 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora), no mayor a 30 días de antigüedad a la fecha de registro en la presente convocatoria.	8. Constancia de No Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora antes del inicio de Convenio (Art. 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora), no mayor a 30 días de antigüedad a la fecha de registro en la presente convocatoria.
9. Ejemplo de facturación.	9. Ejemplo de facturación.
10. Comprobación satisfactoria de la asignación del recurso anterior para quienes hayan sido beneficiados mediante convenio de colaboración y concertación celebrado a través de SEC, en el período de diciembre de 2022 a diciembre de 2023.	10. Comprobación satisfactoria de la asignación del recurso anterior para quienes hayan sido beneficiados mediante convenio de colaboración y concertación celebrado a través de SEC, en el período de diciembre de 2022 a diciembre de 2023.
11. Currículum Profesional firmado, con datos generales: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.	11. Currículum Empresarial o Profesional firmado, con datos generales: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
12. Formato de registro con firma.	12. Formato de registro con firma.
13. Comprobante de domicilio del centro o estancia infantil.	13. Comprobante de domicilio del centro o estancia infantil.
14. Presentar proyecto de aplicación que cumpla con el destino señalado en el punto 2 de las presentes bases, así como un claro plan de implementación.	14. Presentar proyecto de aplicación que cumpla con el destino señalado en el punto 2 de las presentes bases, así como un claro plan de implementación.
REPRESENTANTE LEGAL	
1. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, quien bajo poder notarial acredita su personalidad jurídica.	
2. Comprobante de domicilio particular del representante legal, no mayor a 3 meses.	

4. LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

A partir del día 25 de septiembre de 2024, podrán encontrar los interesados la convocatoria en el sitio <https://educacion.sonora.gob.mx/>

5. REGISTRO

5.1 Los interesados (as) deberán realizar su registro con toda la documentación requerida en paquete cerrado, en conjunto con los archivos en PDF en una unidad USB, con el contenido de la documentación señalada en el apartado 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A), a partir del día 30 de septiembre de 2024 y hasta el día 7 de octubre de 2024; únicamente de manera presencial en la oficina de la

Dirección General de Educación Elemental de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora. Asimismo, 5.2 Deberá capturar en el formato de registro toda la información por razón social solicitada, hasta obtener el comprobante que asegura haber concluido satisfactoriamente dicho registro por estancia infantil, ya sea como persona física o personal moral por razón social.

5.3 El procedimiento del llenado del formato de registro deberá realizarse de manera individual por cada centro o estancia infantil, que solicita apoyo económico.

5.4 Conformidad en lo establecido por parte de la Dirección General de Educación Elemental, en la implementación de un sistema de verificación aleatoria, el cual se realizará de manera periódica, con el objetivo de garantizar la existencia y operación de la estancia infantil, con el fin de validar que el apoyo será conforme al plan de trabajo presentado.

5.5 No podrán participar las personas físicas o morales que, habiendo recibido este mismo tipo de apoyo en años anteriores, no hayan culminado totalmente el procedimiento de informe y comprobación de aplicación de los recursos recibidos.

5.6 Presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando que los datos presentados son verdaderos y no se ha falsificado ningún documento presentado, incluyendo no tener adeudos y comprobaciones pendientes de recursos otorgados en ejercicios fiscales anteriores.

6. REVISIÓN Y DICTAMEN

6.1 El proceso de revisión de los requisitos legales, administrativos, proyecto presentado y procedimentales, se realizará por parte de una comisión integrada por personal de la Secretaría de Educación y Cultura una vez que haya concluido la convocatoria.

6.2 El dictamen será definitivo e inapelable, y queda establecido en el acta correspondiente.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados, para la asignación del apoyo económico, se podrá consultar en el sitio <https://www.educacion.sonora.gob.mx> a partir del día 16 de octubre de 2024, utilizando el número de folio del pase de registro.

8. CELEBRACIÓN DE CONVENIO

Al ser beneficiado deberá presentar la carpeta completa en físico con la documentación requerida en el apartado 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A), en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la publicación del dictamen, para realizar el cotejo de documentos, en el lugar que ocupa la Dirección General de Educación Elemental, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Las Quintas.

9. APOYO ECONÓMICO

9.1 Ejercer el recurso obtenido conforme al apartado 2. EL DESTINO DEL APOYO A ESTANCIAS INFANTILES y plazos autorizados sin excepción.

9.2 Cumplir con la comprobación de los recursos obtenidos, con base en los requisitos fiscales establecidos, con fecha límite al 15 de noviembre del año en curso.

9.3 Se entregará como apoyo económico a estancias infantiles seleccionadas, hasta agotar la cantidad de \$2,000,000.00 (son: dos millones de pesos 00/100 M.N.) entre el total de beneficiados (as) en una sola exhibición, por un monto hasta de \$100,000.00 pesos (son: cien mil pesos 00/100 M.N.) por estancia infantil seleccionada, y que hayan cumplido con todos los requisitos y criterios de elegibilidad respectivamente.

10. SANCIÓN

Se cancelará la participación a quienes otorguen o presten información falsa en cualquiera de sus etapas, así como a toda aquel que no cumpla con el total de la documentación señalada en el apartado 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL APOYO.

11. CALENDARIO

CALENDARIO		
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	25 de septiembre de 2024	https://www.educacion.sonora.gob.mx/
REGISTRO DE ASPIRANTES	30 de septiembre al 7 de octubre de 2024	En oficina de la Dirección General de Educación Elemental en la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
REVISIÓN Y DICTAMEN	10 y 11 de octubre de 2024	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de octubre de 2024	https://www.educacion.sonora.gob.mx/
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	22 al 25 de octubre de 2024	
COMPROBACIÓN	15 de noviembre de 2024	

Dudas o aclaraciones: (662) 289 7600 Ext. 3553
De lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas
Hermosillo, Sonora; 9 de septiembre de 2024.

FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA